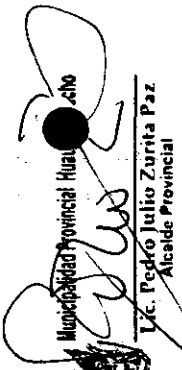





Gobierno Regional de Lima


CONVENIO DE ENTENDIMIENTO Y COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA


Conste por el presente documento el **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COGESTIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DEL MALECON ROCA**, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con RUC N° 20530688390, con domicilio en Av. Túpac Amaru N° 403-405, Huacho, representado por su Presidente Regional Ing. Nelson Oswaldo Chui Mejía, identificado con D.N.I. N° 09997336, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, con RUC N° 20141418557, con domicilio legal en calle Nicolás de Piérola N° 354 en la ciudad de Huacho, debidamente representada por su Alcalde Provincial Lic. Pedro Julio Zurita Paz, identificado con D.N.I. N° 15609934, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:


Municipalidad Provincial Huaura
Lic. Pedro Julio Zurita Paz
Alcalde Provincial

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

 El Gobierno Regional, mediante Acuerdo de Consejo regional N° 014-2005-CR/GRL del 24/06/2005 amplió y modificó el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año 2005, acordando un presupuesto de S/. 1'673, 086.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el Proyecto "Mejoramiento del Malecón Roca Playa Chorrillos - Huacho"

 El Gobierno Regional, mediante Resolución Gerencial Regional N° 056-2005-GRL/GRPPAT del 17/08/2005 declaro viable el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Malecón Roca Playa Chorrillos - Huacho".

 El Gobierno regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2005-PRES aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Malecón Roca Playa Chorrillos - Huacho" por un valor referencial de S/. 1'608,086.00 Nuevos Soles incluido IGV y con un plazo de ejecución de 145 días calendarios.



Gobierno Regional de Lima

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETOS

Es objeto del presente documento, garantizar la cogestión para la operatividad del proyecto Malecón Roca (como parte integrante del Programa Mirando Nuestra Bahía de Huacho, el cual incluye la costanera que integrará el Puerto de Huacho con la Caleta Carquín) y sentar las bases para la transferencia del Proyecto en mención a la Municipalidad Provincial de Huaura.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por el presente documento **EL GOBIERNO REGIONAL** se obliga a:

1. Garantizar la culminación de la obra del Proyecto del Malecón Roca, de acuerdo a los expedientes técnicos correspondientes. Así como establecer el proceso de transferencia a la Municipalidad Provincial de Huaura.
2. Cubrir en el presente ejercicio 2007, las obligaciones relacionadas a la limpieza y vigilancia hasta por un monto de S/. 11.000.00 (Once Mil y 00/100 Nuevos Soles) para los meses de Marzo, Abril y Diciembre; hasta por un monto de S/. 7.600.00 (Siete Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) para los meses de Mayo a Noviembre.
3. Dotar de los materiales y recursos para la limpieza y ornato así como un juego de uniformes (con los logotipos del GOBIERNO REGIONAL Y LA MUNICIPALIDAD) dentro del marco de la concertación público - público.
4. Se ejecutará un shock de mantenimiento y pintado para los cuales por parte del GOBIERNO REGIONAL se designa al Ing. Carlos Aurelio falcón Ramírez y por parte de LA MUNICIPALIDAD a don Prudencio Juan Gutierrez Huasacca. Asignándose un presupuesto hasta de S/. 20,000.00 (veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles) que se proveerá a través de materiales.

Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho
Lic. Pedro Julio Zurita Paz
Alcalde Provincial





Gobierno Regional de Lima

5. Se prevee un presupuesto adicional de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles) para imprevistos o ajustes adicionales a los compromisos del GOBIERNO REGIONAL durante el presente año.

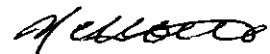
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA; se compromete a:

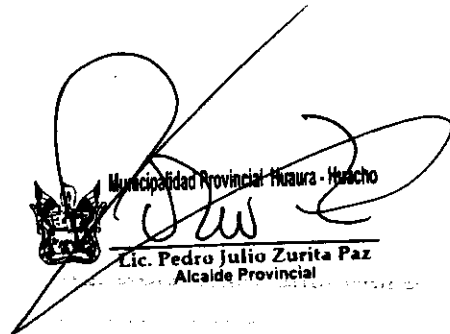
1. Selección, evaluación y supervisión del personal de limpieza y mantenimiento durante el presente año; y la planificación de los trabajos de mantenimiento y limpieza.
2. Garantizar la presencia del Serenazgo Municipal.
3. Mantener los parques y jardines dentro del ámbito de sus atribuciones.
4. El Municipio asume la representatividad para el uso del proyecto del Malecón Roca.

En señal de conformidad, suscriben el presente convenio **EL GOBIERNO REGIONAL** y la **MUNICIPALIDAD** a los Diez días del Mes de Abril del 2007.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL


Municipalidad Provincial Huaura - Huacho
Lic. Pedro Julio Zurita Paz
Alcalde Provincial